

ACTA EXTRAORDINARIA CLYP-JD-AJDSEXT No. 071-2024

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN EXTRAORDINARIA CLYP-JD-AJDSEXT NÚMERO SETENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES VEINTITRÉS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECIOCHO HORAS CON SEIS MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES

Jara Le Maire Georgina, M.Sc.	Presidenta
Moreira Arce Mauricio, M.Sc.	Vicepresidente (Se incorpora posteriormente)
Campos Alpízar Juan Carlos, M.Sc.	Secretario
Salazar Rodríguez Illiana, M.Sc.	Prosecretaria
Vargas Rodríguez Daniel, Dr.	Tesorero
Oviedo Vargas Karen, M.Sc.	Vocal I
Méndez Murillo Ariel, Dr.	Vocal II

Se cuenta con la presencia del Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal.

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Georgina Jara Le Maire

SECRETARIO: M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 071-2024.

CAPÍTULO II: AUDIENCIA A LA AUDITORIA INTERNA

ARTÍCULO 03. Oficio CLYP-JD-AI-IAE-0724, Remisión de informe de auditoría especial de Gestión de la Integridad Pública.

CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

ARTÍCULO 04. CLYP-030-DE-DIVDE Análisis del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación.

ARTÍCULO 05. Oficio CLYP-JD-AL-C-052-2024, de fecha 12 de julio de 2024, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,

- Asesora Legal. **Asunto:** Respuesta a la Asociación Integradora de Personas Jubiladas en Educación (ASIJUBE). -----
- ARTÍCULO 06.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-1424, de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, dirigido al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo. **Asunto:** Opciones de mejora en el desarrollo de actividades relacionadas con las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. -----
- ARTÍCULO 07.** Oficio CLYP-JRH-052, de fecha 17 de julio 2024, suscrito por el Sr. Norman Emilio Barrantes Cambroner, Secretario de la Junta Regional de Heredia. **Asunto:** Solicitud cambio de fecha de la Asamblea Regional de Heredia que estaba establecida para el 10 de agosto para el 31 de agosto 2024. -----
- ARTÍCULO 08.** Carta de fecha 12 de julio de 2024, suscrita por la Sra. Marlene Zúñiga Cordero, colegiada. **Asunto:** Solicitud Centro de Recreo dos veces al año para grupo Hellen Keller. -----
- CAPÍTULO IV: ASUNTOS VARIOS**-----
- No se presentó ningún asunto vario. -----
- CAPÍTULO V: CIERRE DE SESIÓN**-----
- CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----
- ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.-----
- La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de Asesoría Legal y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo.-----
- ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 071-2024.-----
- Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:-----
- ACUERDO 01:**-----
- APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. / CAPÍTULO II: AUDIENCIA A LA AUDITORÍA INTERNA./ CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO V: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SEIS VOTOS./**-----

CAPÍTULO II: AUDIENCIA A LA AUDITORIA INTERNA-----

ARTÍCULO 03. Oficio CLYP-JD-AI-IAE-0724, Remisión de informe de auditoría especial de Gestión de la Integridad Pública. **(Anexo 01).**-----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere tomar acuerdo para autorizar el ingreso de la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y la Licda. Eilyn Salazar Villalta, Auditora Senior, para la presentación del "CAPÍTULO II: AUDIENCIA A LA AUDITORIA INTERNA". -----

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, se incorpora a la sesión al ser las 6:11 p.m.--
Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 02: -----

Autorizar el ingreso de la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y la Licda. Eilyn Salazar Villalta, Auditora Senior, para la presentación del "CAPÍTULO II: AUDIENCIA A LA AUDITORIA INTERNA"./ Aprobado por siete votos./-----

Al ser las 6:11 p.m. la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y la Licda. Eilyn Salazar Villalta, Auditora Senior, se incorporan a la sesión y saludan a los presentes.-----

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, indica a las señoras Auditoras que disponen de veinte minutos para la presentación. -----

La Licda. Vargas Bolaños, Auditora Interna, inicia con la siguiente presentación (anexo 02):--
"CLYP-JD-IA-IAE-0724-----

Julio, 2024-----

Auditoría Especial de Gestión de la Integridad Pública en coordinación con la CGR-----

Objetivo-----

Evaluar la existencia y aplicación de mecanismos adecuados relacionados con la integridad pública en la institución (Colypro)-----

La señora Auditora Interna expresa que por primera vez en la historia de Colypro hicieron una auditoría especial de la gestión de la integridad pública, la cual se aplica más que nada hasta donde tienen conocimiento en el sector público y la estaba solicitando la Contraloría General de la República, además de que también está incluida dentro de las Normas de Control Interno para el sector público, que son de acatamiento obligatorio para el Colegio, por ello el objetivo.

Menciona que al inicio de las capacitaciones se llamaba de la ética, después la cambiaron a integridad y al fin de cuentas, es la misma idea. Expresa que como la Junta Directiva sabe y lo han dicho reiteradamente Colypro es un ente público no estatal, existen muchos criterios de la Contraloría General de la República que son vinculantes para el Colegio, por ello citan dos ejemplos, el último del 2014, donde la Contraloría dice: -----

"Colypro como ente público no estatal-----

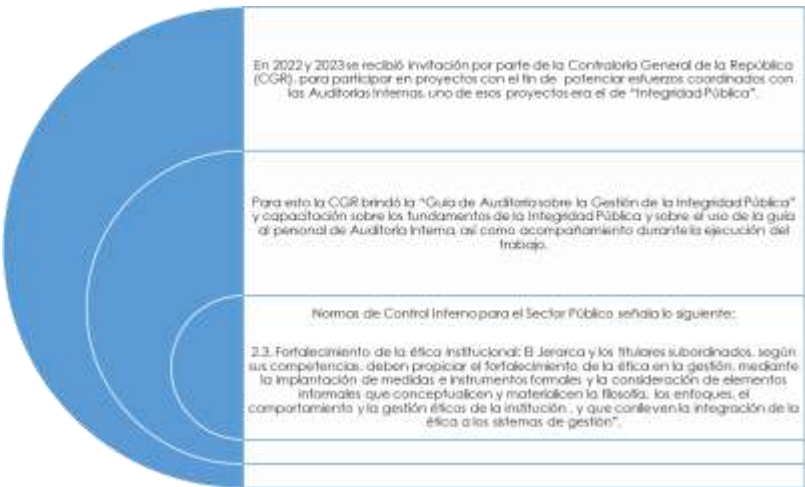
Existen varios criterios emitidos por la Contraloría General de la República donde se señala que los colegios profesionales son entes públicos no estatales y que dicho ente los fiscaliza, tales como: DJ-4181 de fecha 23 de diciembre de 2010 o el DFOE-ST-0015 de fecha 07 de mayo de 2014 en este último se señala:

- Es claro que los colegios profesionales tienen naturaleza de entes públicos no estatales, y en virtud de ello, se encuentran inmersos dentro de la Administración Pública, por ello les resultan aplicables las normas de derecho público, y están sujetos a la fiscalización por parte de la Contraloría General de la República, en virtud del artículo 4 inciso a) de la Ley No. 7428, que en lo que interesa señala:
- Artículo 4.- Ámbito de su competencia. La Contraloría General de la República ejercerá su competencia sobre todos los entes y órganos que integran la Hacienda Pública. La Contraloría General de la República tendrá competencia facultativa sobre: a) los entes públicos no estatales de cualquier tipo [...]
- Lo anterior significa que el Órgano Contador, en ejercicio de su absoluta independencia funcional y administrativa, y con arreglo a la normativa técnica que al afecto llegue a emitir, es quien define el modo y la forma particular en la que llevará a cabo su fiscalización respecto a este tipo de entidades.

La señora Auditora Interna menciona que el oficio DFOE-ST-0015 del 07 de mayo de 2014, fue dirigido a Colypro específicamente entonces, siendo así y como ya lo tienen todos claro, están dentro de la fiscalización facultativa de la Contraloría y por ello los invitaron reiteradamente a participar con ellos en la Auditoría de la Ética a la Institución, tanto en el 2022 como en el 2023 y en Auditoría recibieron directamente de la Contraloría la invitación para realizar con ellos la auditoría de la integridad del Colegio; entonces, como eso fue en el 2022, lo planificamos para el 2023, Eylin participó en el 2023 en una capacitación que impartió la Contraloría para este tema y ahora en el 2024 se aplicó las herramientas, las cuales no las creó la Auditoría Interna, sino la misma Contraloría ellos capacitaron, dieron las herramientas e hicieron en conjunto con la Auditoría Interna la aplicación de la auditoría; la herramienta que brindaron fue la guía de auditoría sobre la gestión de la integridad pública, fue la herramienta principal que se aplicó y es importante en este caso recordar que el Colegio tiene la obligación como empresa pública, como institución pública no estatal, de cumplir con las normas de control interno para el sector público y esas normas en el punto 2.3 hablan del fortalecimiento de la ética institucional específicamente que el jerarquía y los titulares subordinados, según

sus competencias, deben propiciar el fortalecimiento de la ética en la gestión, mediante la implantación de medidas e instrumentos formales y la consideración de elementos formales que conceptualicen y materialicen la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión en ético de la institución y que conlleven a la integración de la ética los sistemas de gestión. Comenta que la realización de esa auditoría, fue algo muy novedoso para la Auditoría Interna, porque es evaluar un concepto un poco abstracto, que son los valores éticos y los valores de integridad; entonces por eso fue muy importante el apoyo a la supervisión y las herramientas que proporcionó la misma Contraloría para poder hacer la aplicación de esa evaluación. La señora Auditora Interna continua con la presentación:-----

Origen del estudio-----



Componentes y subcomponentes de la "Guía de Auditoría sobre la Gestión de la Integridad Pública"



Añade que además de los refrescamientos en el personal que ya existe, también tienen personal que en algún momento cambia, entonces tiene que haber como un programa fijo,

continuo de capacitación. En cuanto al control de riesgos para la integridad pública en esos tres aspectos deben de enfocarse en los controles para que la integridad funcione adecuadamente y por último se habla de la detección de conductas contra la integridad pública, que es donde habla de que debe existir un sistema de denuncias y también la aplicación de un régimen disciplinario en el caso de que no se cumpla los controles establecidos para la implementación de todas las acciones necesarias para que haya integridad en la institución. Recalca que eso son los tres elementos en los que se basó la evaluación de la herramienta que la Contraloría proporcionó, el trabajo de campo y la capacitación para la auditoría la recibió Eylin, quien ampliará un poco sobre lo que encontró durante la aplicación del trabajo. -----

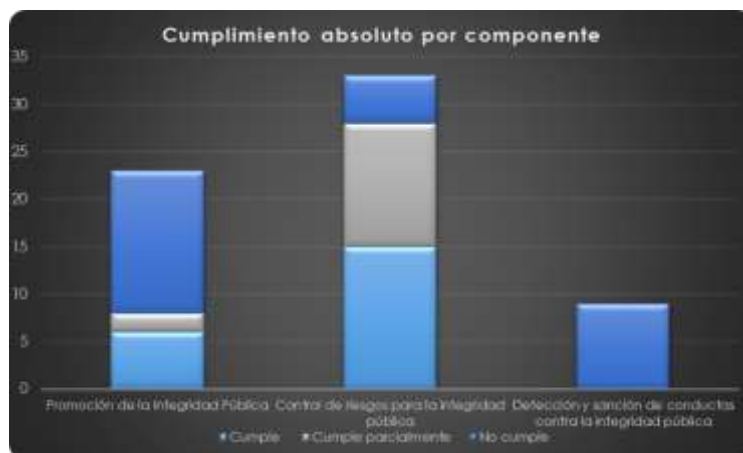
La Licda. Eylin Arce Fallas, Auditora Senior continua con la presentación: -----

"Resultados después de la aplicación de la Guía facilitada por la CGR-----



La Auditora Senior expresa que el grafico es sobre los resultados de la herramienta que brindó la Contraloría, la cual es un archivo de "Excel" que está dividido como en tres partes, con los componentes y los subcomponentes que doña Mónica acaba de explicar; entonces los resultados que obtuvo el Colegio cuando ya se aplicó esa guía fueron a nivel general. Son varios ítems que se van desarrollando y ese fue el resultado general que se obtuvo.-----

La señora Auditora Senior, continua con la presentación: -----



Añade que respecto a la promoción de la integridad, hubo seis ítems que se cumplían, dos que se cumplían parcialmente y quince que no cumplían y la parte de control de riesgo existían quince ítems que se sí se cumplían por parte del Colegio, trece que se cumplían parcialmente y cinco que no se cumplían, y con respecto a la parte de detección y sanción de conductas, los nueve ítems que formaban ese componente no se cumplen actualmente en el Colegio y el resumen de los hallazgos es el siguiente: -----

Aspectos por fortalecer con respecto a la características del código de ética institucional

Se carece de los siguientes aspectos:

- La realización de un diagnóstico participativo.
- La aprobación del código por el máximo jerarca de la institucional (Junta Directiva).
- La declaración de valores compartidos de la institución.
- Acciones congruentes con la práctica de esos valores (ejemplos de la práctica de esos valores).

En cuanto al aspecto número dos quiere decir que sí cuentan con un código, que de hecho, se actualizó en julio, hace un año más o menos del año pasado; sin embargo, hay ciertos aspectos con los que debe contar ese código que el Colegio tiene actualmente; por ejemplo, para la realización de ese código se solicite que tiene que existir un diagnóstico participativo, o sea, que se debe consultar a la población de los colaboradores con respecto a varias consultas para hacer parte de ese código; la aprobación del Código por el máximo jerarca de la institución se toparon en este caso que desde el 2016 se había presentado la primera

versión del Código para aprobación a Junta Directiva, sin embargo, la Junta lo devolvió a Dirección Ejecutiva para que lo pusiera en marcha, pero no lo aprobó o no hubo un acuerdo donde se aprobara el mismo y la segunda versión se actualizó, pero tampoco se trasladó para aprobación a Junta, entonces ahorita el Código de Ética con el que cuenta el Colegio no tiene la aprobación del máximo jerarca que en este caso es Junta Directiva. Añade que existe también uno de los puntos que debe contener el Código es que debe haber una declaración de valores compartidos de la institución, esos valores son los mismos valores que tienen en el plan estratégico y acciones congruentes con la práctica de esos valores, lo que se quiere hacer es conseguir un ejemplo de cómo se practica esos valores a nivel de la institución para ese punto se hicieron las siguientes recomendaciones: -----

"Recomendaciones-----"

- Al Director Ejecutivo realizar las acciones correspondientes para que el Código de Ética Institucional se alinee con el "Manual para la Elaboración de Códigos de Ética y Conducta en el Sector Público Costarricense". Plazo máximo seis meses. -----
- A Junta Directiva gestionar en lo que corresponde las solicitudes recibidas de la Dirección Ejecutiva para que el Código de Ética Institucional cumpla con lo establecido en el "Manual para la Elaboración de Códigos de Ética y Conducta en el Sector Público Costarricense". Dos meses plazo. -----
- Al Director Ejecutivo coordinar con la Jefatura de Gestión de Talento Humano, una vez aprobado el Código de Ética Institucional, hacerlo de conocimiento de todo el personal de la Corporación." -----

La Auditora Senior añade que uno de los puntos importantes es de que todo el personal o los colaboradores tengan conocimiento de ese código. Continúa con la presentación:-----

"Carencia de una política de ética institucional (integridad pública)-----"

- El punto 2.3.1. de las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), indica: -----
*2.3.1 Factores formales de la ética institucional: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer y divulgar factores formales **orientados a la promoción y el fortalecimiento de la ética institucional**, incluyendo al menos los relativos a:-----*

d. Una estrategia de implementación tendente a formalizar **los compromisos, las políticas y los programas regulares** para evaluar, actualizar y renovar el compromiso de la institución con la ética (...) (Resaltado no es del original)-----

Lo anteriormente citado, establece que el Colegio debe contar con una política de gestión de la ética, indicadores de seguimiento y la implementación de compromisos, no obstante, actualmente se carece de esta información para poder fortalecer, evaluar y mejorar la ética en el Colegio. -----

Recomendaciones-----

- Al Director Ejecutivo coordinar lo necesario con el personal pertinente para elaborar una política sobre gestión de la ética (integridad pública), así como su plan de acción e indicadores. Plazo máximo seis meses. -----
- A Junta Directiva gestionar en lo que corresponda, la política y el plan de acción e indicadores que le traslade la Dirección. Plazo de dos meses. -----
- Al Director Ejecutivo coordinar con la Jefatura de GTH para divulgar la política una vez aprobada. Tres meses plazo. -----

Desactualización información subida a la página web de Colypro-----

- El Colegio por un tema de transparencia, debe subir cierta información a su página web de acuerdo a lo establecido en la Directriz N° 073-MP-MEIC-MC, no obstante en este momento se encuentra desactualizada lo relativo a los planes operativos anuales y al presupuesto anual, ya que la información que esta subida en dicho sitio web, data del 2022.-----
- Riesgo de que al Colegio se le interponga un recurso de amparo por no contar con información actualizada en su página web.”-----

La Auditora Senior añade que se le consultó a la Asesora Legal de Junta Directiva por el riesgo que hay y si interponen un recurso de amparo por no contar con información actualizada en la página web si eso podría perjudicar al Colegio, principalmente la imagen del Colegio; entonces, se le está recomendando al Director Ejecutivo: -----

“Recomendación-----

- Al Director Ejecutivo solicitar por escrito a las instancias correspondientes el realizar las gestiones respectivas ante la Jefatura de Comunicaciones para actualizar la información en

la página web y que una vez realizadas las solicitudes la Dirección Ejecutiva en la figura de la Subdirectora Ejecutiva brinde seguimiento a las mismas. En un plazo de un mes.”-----
Recuerda que esto se había mencionado en el informe de publicaciones, el 0524 de la Auditoría porque también resaltó esa información, de que hay información en la parte de transparente que no está haciendo actualizada de manera oportuna.-----

La Licda. Arce Fallas, Auditora Senior continua con la presentación:-----

“Necesidad de un procedimiento y canal interno de interposición de denuncias para la Administración activa-----

El artículo 11 del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública señala:

“Artículo 11: Presentación de las denuncias. Las denuncias ciudadanas por supuestos previstos en la Ley y demás normativas conexas, podrán presentarse ante la **Administración**, las Auditorías Internas y la Procuraduría de la Ética Pública y la Contraloría General”. (Resaltado no es del original).

Si bien es cierto que el Colegio en su sitio web cuenta con un link para interponer denuncias para la Fiscalía, el Tribunal de Honor y la Auditoría Interna, la Administración Activa dependiente de la Dirección Ejecutiva como tal, no tiene un espacio específico para tal fin.

Recomendaciones-----

- Al Director Ejecutivo coordinar lo necesario con el personal que considere conveniente, para redactar una política y su procedimiento o bien incluir dentro de la de Gestión de la Ética, un apartado para el tema de la recepción de denuncias por parte de la Administración Activa. Plazo no mayor a tres meses. -----
- A la Dirección Ejecutiva que una vez que cuente con la política y procedimiento se traslade la misma a Junta Directiva para su respectiva aprobación y entrada en vigencia. Dos meses plazo. -----
- A Junta Directiva gestionar la aprobación de la política una vez sea trasladada por la Dirección Ejecutiva. Dos meses plazo.- -----

La Licda. Vargas Bolaños, Auditoría Interna, continua con la presentación: -----

“Algunos otros aspectos que se deben mejorar-----

Planes de **capacitación** e inducción institucional carecen de **formación continua** sobre integridad pública, ética, anticorrupción y datos abiertos.

• **Recomendación:** A la Jefatura de Gestión del Talento Humano actualizar el programa de inducción del Colegio e incluir en el plan de capacitación del próximo año temas como deber de probidad, principios éticos, datos abiertos, etc. Tres meses plazo

Descripciones de puestos carecen de un apartado sobre ética y valores desactualización en algunas descripciones.

• **Recomendación:** Al Director Ejecutivo solicitar a la Jefatura de Gestión de Talento Humano actualizar las descripciones de puestos que hacen falta en el formato actual (competencias) acorde con los valores institucionales: compromiso, liderazgo, respeto, empatía, ética e innovación. Tres meses plazo

La señora Auditora Interna añade que cuando vieron el punto de las descripciones de puestos en realidad fue si de alguna manera tienen algunos aspectos de ética, porque la mayoría de las descripciones de puestos tienen competencias y alguno de los puntos de esas competencias son concordantes con aspecto de ética o de integridad, pero se detectó que existen unos perfiles que no están bajo este mismo esquema de competencias, entonces por eso se están señalando aquí que todo se actualicen y se manejen bajo el mismo esquema y se da un plazo de tres meses. Recuerda que los plazos y el informe en su totalidad fue visto con la Dirección Ejecutiva, quien invitó también a la Jefatura de Gestión de Talento Humano y son plazos que están acordados en conjunto con ellos. La señora Auditora Interna continua con la presentación: -----

Estudios de clima organizacional no evalúan conductas o comportamientos relacionados con la ética.

• **Recomendación:** A la Jefatura de Gestión de Talento Humano para próximas evaluaciones o estudio de clima organizacional solicitar dentro de los requisitos incluir preguntas relacionadas con integridad pública, ética, anticorrupción, etc. (en las encuestas que se utilizan como Insumo) y que se incluya en la FOU/PRO-RH02. Dos meses plazo.

Actas de los órganos colegiados de la institución, en muestra revisada, con discrepancias entre información anexa y grabaciones (Junta Directiva). Se limitó el alcance de revisión en el caso del Tribunal de Honor por razones de confidencialidad y del Tribunal Electoral por que el archivo trasladado no se pudo abrir y cuando se facilitó nuevamente, ya el trabajo había finalizado.

También se dice que el estudio de clima organizacional no evalúa conductas o comportamientos relacionados con la ética, y eso también lo solicita la guía y la normativa. En cuanto a las actas de los órganos y la grabación se realizó una muestra muy pequeña de actas y totalmente aleatoria; en el caso del Tribunal de Honor, por razones de confidencialidad tuvieron una limitación de alcance y ahí no revisaron actas; en el caso del Tribunal Electoral

tampoco porque no pudieron abrir el archivo en el momento de la auditoría, la secretaria estuvo incapacitada ya cuando regresó habían terminado el trabajo; entonces esas fueron las limitaciones en ese sentido, pero sí se determinó una pequeña discrepancia en la de Junta, detectaron que el espíritu es que sea literal, sin embargo, en la práctica, por lo menos en la que revisaron, sí había una diferencia, una discrepancia entre lo que estaba en la grabación y lo que estaba en la documentación; entonces, a raíz de eso, se le explicó a la administración y se recomienda al Director Ejecutivo: -----

• **Recomendación:** Al Director Ejecutivo solicitar por escrito a la Encargada de la Unidad de Secretaría dar revisión de la literalidad y los anexos que se transcriben en los actos de Junta Directiva al menos por muestreo, así como deje constando dicha supervisión. Plazo no mayor a dos meses

• Al personal correspondiente dar revisión a las políticas POL/PRO-SEC 01 Y POL/PRO-JD 14 para que se actualice las mismas de acuerdo con la "Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la Elaboración de Actos de órganos colegiados en soporte papel", Dos meses plazo

La señora Auditora Interna externa que esas serían las observaciones en general, es importante que la Junta Directiva sepa que la guía fue enviada a la Contraloría porque ellos así lo solicitaron; el informe como tal no, el informe en prosa es el que entregaron a la Junta Directiva y a la Contraloría se entregó la guía en "Excel", que fue lo que ellos solicitaron como producto del trabajo porque es un trabajo en conjunto y la idea es fortalecer la ética, los valores de integridad de la institución, piensa que la institución que tenga valores éticos y de integridad y que hagan una campaña fuerte en ese sentido, puede estar tranquila en muchos aspectos, en instituciones como Colypro, si bien no se manejan fondos de carácter estatal, si se manejan fondos de una colectividad, entonces al fin de cuentas son fondos públicos y la rendición de cuentas y la integridad, viene a ser un factor definitivamente muy determinante y como decía para ellos fue algo totalmente novedoso; la implementación se hizo en total apego a las directrices recibidas por la Contraloría y en coordinación con ellos. Externa que eso sería todo y cualquier duda o comentario con mucho gusto.-----

La señora Presidenta consulta si algún directivo tiene alguna observación. Al no tener manos levantadas agradece a las señoras Auditoras la información brindada.-----

La Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y la Licda. Eilyn Salazar Villalta, Auditora Senior, se retiran de la sesión al ser las 6:35 p.m.-----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere dar por recibido el oficio y trasladarlo a la Dirección Ejecutiva para que atienda lo solicitado. -----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 03:-----
Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-IAE-0724 de fecha 11 de julio de 2024,
suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, sobre remisión de
informe de auditoría especial de Gestión de la Integridad Pública. Trasladar este
oficio a la Dirección Ejecutiva para que atienda lo solicitado./ Aprobado por siete
votos./-----
Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y a la Dirección
Ejecutiva (Anexo 01)./-----

CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

ARTÍCULO 04. CLYP-030-DE-DIVDE Análisis del Convenio Centroamericano sobre Unificación
Básica de la Educación. **(Anexo 03).-----**

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, recuerda que el oficio es respecto a un
convenio que habían enviado para realizar y está sobre una acción estratégica en la política
educativa centroamericana de 2013-2030 y su principal objetivo es la formación continua de
los y las docentes como un referente para la acción Corporativa, la misma que da oportunidad
para fortalecer la calidad educativa en el país desde una dirección regional de la profesión.---
La Licda. Laura Sagot Somarriba, Abogada de Asesoría Legal, con respecto al convenio, indica
que le gustaría que lo envíen a la Asesoría Legal para una revisión adecuada del mismo.-----
El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere dar por recibido el oficio y trasladarlo
a la Asesoría Legal para que brinde el criterio. -----
Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 04:-----
Dar por recibido el oficio CLYP-030-DE-DIVDE de fecha 14 de mayo de 2024,
suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, jefe del Departamento de
Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo, respeto al análisis del Convenio
Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación. Trasladar este oficio a
la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde el criterio legal
correspondiente./ Aprobado por siete votos./-----

Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, jefe del Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 03)./-----

ARTÍCULO 05. Oficio CLYP-JD-AL-C-052-2024, de fecha 12 de julio de 2024, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. **Asunto:** Respuesta a la Asociación Integradora de Personas Jubiladas en Educación (ASIJUBE). **(Anexo 04).**-----

La Licda. Laura Sagot Somarriba, Abogada de Asesoría Legal, presenta el oficio CLYP-JD-AL-C-052-2024 de fecha 12 de julio de 2024, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y su persona, en el que indican: -----

“Sirva la presente para saludarles y a la vez desearles éxito en sus funciones. En respuesta al acuerdo número 10 de la sesión de Junta Directiva número 64-2024, se procede a darle respuesta a la colegiada, dicho acuerdo indica lo siguiente:-----

ACUERDO 10: -----

Dar por recibida la carta de fecha 01 de julio de 2024, suscrito por la M.Sc. Marielos Fonseca Elizondo, Secretaria de la Asociación Integradora de Personas Jubiladas en Educación (ASIJUBE), respecto a valorar la posibilidad de que se les permita como Asociación hacer las gestiones de reserva de cabinas en los diferentes centros recreativos. Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde el criterio según la política en una próxima sesión./ Aprobado por seis votos./-----

Comunicar a la M.Sc. Marielos Fonseca Elizondo, Secretaria de la Asociación Integradora de Personas Jubiladas en Educación (ASIJUBE) y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 07)./- -----

Se informa que los criterios realizados por la Asesoría Legal interna no son vinculantes sin embargo los mismos sirven de insumo y tienen carácter informativo para la toma de decisiones del órgano. Este documento es de carácter preventivo y constructivo, orientado a apoyar la gestión en apego al deber de probidad, ordenamiento jurídico y las funciones que debe de realizar el Colegio.-----

El Colegio está conformado por colegiados y estos tienen derechos y obligaciones. ASIJUBE es una persona jurídica reconocida por el derecho costarricense mas no es colegiada de Colypro.

De momento, únicamente las personas físicas pueden formar parte del colegio.-----
El artículo 3 de la ley 4770 establece quienes forma parte del Colegio literalmente habla de
personas físicas al indicar, por ejemplo: Doctores, licenciados, bachilleres, profesores de
estado. El inciso j) de dicho artículo expresamente indica:- -----

***j) Los miembros del Colegio incluidos en los incisos anteriores que se hayan
acogido a una jubilación o pensión.-----***

Tal y como consta anteriormente, el artículo tres de la Ley Orgánica se refiere a las personas
físicas las cuales son profesionales en varias ciencias que son parte del Colegio, aunado a lo
anterior, solo las personas físicas se jubilan o pensionan.-----

En este mismo orden de ideas los colegiados tienen derechos y obligaciones. Dentro de las
funciones privadas del Colegio esta la administración de centros de recreo los cuales se han
adquirido con el objetivo que todos los miembros del Colegio los disfruten sean activos o
jubilados sin importad la edad. -----

Artículo 8º—Son derechos de los colegiados:-----

a) Ejercer la profesión a que esta ley se refiere;-----

b) Requerir la intervención del Colegio en defensa del ejercicio profesional;

***c) Disfrutar conforme a los reglamentos, de los beneficios del Fondo de
Mutualidad y Subsidios; d) Utilizar los servicios del Colegio, establecidos
para facilitar el ejercicio profesional, u ofrecer a sus miembros
oportunidades de cultura, recreación y mejoramiento espiritual;-----***

***e) Elegir y ser electos para sus cargos respectivos en la organización del
Colegio; y-----***

***f) Cualesquiera otros que surjan de esta ley, el Reglamento del Colegio, las
decisiones de la Asamblea General o los acuerdos de la Junta Directiva.-----***

Las personas jubiladas, por lo general, mayoritariamente son adultos mayores tal y como lo
indica la Secretaria de dicha Asociación han tenido problemas en reservar las cabinas del
Colegio dado que no tienen los conocimientos, acceso a herramientas o bien lo que se llama
“analfabetismo cibernético”, por lo cual, no han tenido acceso a gozar de poder reservar
cabinas. En la carta recibida expresamente indica: -----

A partir de lo anterior, expuesto se consultó con AGECO y se analizó que en el año 2022 se realizó un estudio al respecto el cual se puede acaezar mediante el siguiente link:-----
<https://ageco.org/i-estudio-nacional-sobre-el-uso-acceso-y-motivacion-de-las-personas-adultas-mayores-hacia-las-tic/>-----

[illegible]

El sistema de reservas de cabinas es un sistema digitalizado que solo se puede realizar por medio de una gestión en línea o cibernética. El sistema no permite a las plataformitas brindar el servicio de reservas de forma presencial. Únicamente la secretaria del Departamento de DPP tiene acceso al sistema para realizar una reserva de cabinas por medio presencial o telefónico. -----

16

que dificultan que este grupo (Jubilados- adultos mayores) acceda y utilice sin inconvenientes el internet, las herramientas digitales y el sistema de reserva de cabinas en línea.-----
Este es un problema que en muchas ocasiones suele pasar desapercibido, pues, aunque para las generaciones más jóvenes y los nativos digitales hacer uso de las nuevas tecnologías está normalizado y puede parecer muy intuitivo y natural, para las personas mayores resulta abrumador e incluso puede llevarlos a la discriminación o exclusión digital.-----
En nuestro país existe la ley 7935 " Ley Integral para la Persona Adulta Mayor" y la misma es de orden público su artículo 1 expresamente indica: -----

ARTÍCULO 1.- Objetivos Los objetivos de la presente ley serán:-----

a) Garantizar a las personas adultas mayores igualdad de oportunidades y vida digna en todos los ámbitos.-----

b) Garantizar la participación activa de las personas adultas mayores en la formulación y aplicación de las políticas que las afecten.-----

c) Promover la permanencia de las personas adultas mayores en su núcleo familiar y comunitario.-----

d) Propiciar formas de organización y participación de las personas adultas mayores, que le permitan al país aprovechar la experiencia y el conocimiento de esta población.-----

e) Impulsar la atención integral e interinstitucional de las personas adultas mayores por parte de las entidades públicas y privadas, y velar por el funcionamiento adecuado de los programas y servicios, destinados a esta población.-----

f) Garantizar la protección y la seguridad social de las personas adultas mayores.-----

En este mismo orden de ideas se debe indicar que la Constitución costarricense indica lo siguiente: -----

Artículo 51- La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, LAS PERSONAS

ADULTAS MAYORES y las personas con discapacidad” (el destacado es nuestro).-----

La política actual con respecto a la reserva de cabinas indica lo siguiente:-----

A. Reservación y uso de las cabinas:

1. Para hacer uso de las cabinas de los centros de recreo que tienen este servicio, se deben acatar las siguientes disposiciones:
 - a) Solamente el colegiado podrá hacer reservaciones y debe hacerlo con un máximo de dos meses de anticipación a la fecha que desea reservar en la plataforma de reservaciones, cancelando la totalidad del monto estipulado por la Junta Directiva y adjuntando el comprobante de pago en la respectiva plataforma a más tardar 3 días después de la reservación, en caso de no cancelar en el plazo establecido o no enviar el comprobante, se anulará de oficio.
 - b) En temporada alta el colegiado podrá reservar como máximo dos noches, en temporada baja se podrá reservar como máximo cinco noches.
 - c) En caso de reservaciones para temporada alta. El colegiado podrá reservar cada dos años en un mismo Centro de recreo y cultura.
 - d) Respetar la capacidad máxima de las cabinas. Los niños menores de 3 años no cuentan dentro de la capacidad máxima de la cabina, permitiéndose un máximo de 2 niños menores de 3 años por cabina.
 - e) Ingresar en el horario de 3:00 p.m. y máximo hasta las 7:00 p.m. En caso que la cabina esté lista antes de las 3:00 p.m. el encargado del centro de recreo puede entregarlas al usuario de manera anticipada.
 - f) Presentar el carné de colegiado en la entrada.
 - g) Entregar la cabina el último día de su hospedaje a más tardar a las 12:00 m.d., con el inventario respectivo, firmado por el Encargado del Centro de recreo y cultura.
 - h) Depositar la basura y desechos en los lugares establecidos para este fin.
 - i) En caso de detectarse daños a la cabina o artículos, se solicitará al colegiado realizar la reposición del artículo o se creará una cuenta por cobrar a su nombre.

Por otro lado, la jurisprudencia constitucional en el voto Nº 13.584-2007 de las 15:15 horas del 19 de setiembre de 2007, que reza así: -----

"Asimismo, pretende entre otras cosas, una atención integral de este grupo, definida en la ley como la satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, productivas y espirituales de las personas adultas mayores. Para facilitarles una vejez plena y sana, se considerarán sus hábitos, capacidades funcionales y preferencias. En razón de ello, y ante la vulnerabilidad de este sector de la población, también se dispone su protección frente a la violencia que sufren, entendiéndose por ésta como "cualquier acción u omisión, directa o indirecta, ejercida contra una persona adulta mayor, que produzca, como consecuencia, el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica

o patrimonial. Las personas adultas mayores tienen derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, derecho que comprende además la protección de su imagen, autonomía, pensamiento, dignidad y valores” (destacado suplido).-----

Si bien es cierto que la carta de la asociación de jubilados indicaba la reserva de cabina, lo cierto es que se le debe de brindar los servicios del Colegio a todos los colegiados por igual. Así como se tiene conciencia de los accesos a las personas con dificultad de movilización se debe de dar acceso a las personas que tiene brechas digitales.-----

Los servicios y la gestión del Colegio deben de tomar en cuenta las particularidades de las poblaciones en estado de vulnerabilidad y orientarse bajo los principios constitucionales del servicio público: eficiencia, eficacia, razonabilidad, disponibilidad, accesibilidad y universalidad.

CONCLUSIÓN-----

- Los adultos mayores están en estado de vulnerabilidad digital o cibernética.-----
- El Colegio no puede realizar actos discriminatorios contra adultos mayores y jubilados ni practicar la exclusión digital. -----
- Únicamente las personas que forman parte del Colypro (colegiados) pueden realizar las reservas. Por tanto, no se puede acoger la solicitud realizada por ASIJUBE.-----
- En razón de lo anterior, se debe adecuar los servicios que se brindan en el Colegio conforme la especificidad etaria y necesidades particulares de la población adulta mayor con un enfoque de derechos humanos, de acuerdo con el principio de legalidad para el acceso a los servicios a los colegiados en condición de vulnerabilidad que permite a las personas en dicha condición tener un acceso efectivo al Colypro y goce de sus derechos. -----
- El Colegio corre riesgo de tener una demanda o recurso de amparo por no respetar los derechos de las personas adultas mayores.-----

RECOMENDACIONES-----

1. Modificar la política actual e indicarle a la Dirección Ejecutiva que instaure un sistema mixto en donde se le dé acceso de reserva a los adultos mayores de realizar reservas de forma física o telefónica en razón de sus necesidades tecnológicas y digitales.-----

2. Indicarle a la Dirección Ejecutiva que tiene el plazo de tres meses para implementar el acceso y no discriminación a las personas jubiladas –adultos mayores de los derechos que tienen como colegiados. -----

3. Respetar y aplicar la Ley 7935 concatenado con el artículo 51 de nuestra Carta Magna. Quedamos a sus órdenes para cualquier otra consulta. Se suscriben atentamente.”-----

La Licda. Sagot Somarribas, añade que se dieron a la tarea de conversar con el Jefe del Departamento de Desarrollo Personal, para ver qué posibilidad tenía él de cambiar el sistema de reservas, de ver cómo se cambiaba la política y el mismo dijo que no podía hacerlo ni estaba en la posibilidad de hacer inmediatamente el cambio; entonces las recomendaciones se hicieron en base a lo que se conversó con don Marlon y ahora como las reservas son solamente tecnológicas o por medio de la computadora no lo pueden hacer las compañeras de plataforma, entonces tiene que haber un trabajo coordinado entre ambos departamentos. Al concluir consulta si alguna tiene alguna observación o consulta referente al oficio.-----

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, indica que le parece que ahí lo que se puede hacer es trasladar las recomendaciones o el criterio de la administración y que según las posibilidades busque cómo atender en una forma óptimas, pero según las posibilidades que se tengan. -----

El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, comenta que le gustaría que quede en el considerando, porque entiende que son recomendaciones, pero el punto dos no le pareció puntualmente una recomendación, porque hasta plazo dan, entonces sí hay que analizar muy bien eso, pero ya el Director Ejecutivo lo revisará si eso es una recomendación o si realmente con ese plazo se cuenta, o si ellos consideran desde la administración que esa recomendación tiene asidero de acuerdo a las posibilidades, sí quería preguntar en esa misma línea si lo que las personas adultos mayores están sugiriendo, realmente ellos quedan completamente discriminados porque eso sí le preocuparía muchísimo, es decir, si solamente ellos pueden manejar por medios virtuales esa reservación, es decir, si un adulto mayor o si un señor que ya está jubilado, una señora que ya está jubilada, quiere hacer una reservación, solamente lo puede hacer por computadora, esa es su primera pregunta, tal vez si Ricardo le ayuda con la respuesta y después mencionar algo que pasó en la Asamblea de Turrialba con esta misma línea de pregunta. -----

1 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, responde que efectivamente esa es la
2 modalidad que tienen actualmente, de hecho la compañera Fernanda en el Departamento de
3 Desarrollo Personal cuando se presentan algunas situaciones de esas y esa población la
4 contacta, ella con muchísimo gusto les ayuda, pero sí, efectivamente, es bajo la modalidad
5 virtual. -----

6 El Fiscal comenta que una muchacha de Turrialba, quien le permitió que mencionara su
7 nombre, doña Annie Solano Alvarado hizo una serie de preguntas, le parece que dice el 03 de
8 junio, dentro de esto, ella considera que el proceso de reservación era un poco complejo,
9 principalmente casi todo mundo tiene como la línea de las cabinas de Cahuita entonces ella
10 decía que costaba mucho reservar Cahuita, evidentemente él en Turrialba mencionó que eran
11 setenta y cinco mil personas, también, evidentemente en la misma línea del discurso que doña
12 Georgina en algunas ocasiones ha dado, que don Mauricio ha dado a la hora de saludar a los
13 colegiados y también explicó que hacen todo lo posible para agilizar esos procesos, que ahora
14 el sistema de reservaciones funciona muy similar a como cuando hacen una compra de tiquete
15 de avión o una compra de tiquete para el teatro, entonces todo mundo está en igualdad de
16 condiciones porque ya no es por llamada, sin embargo, al final mencionó una persona que no
17 es esa misma, porque esa misma persona hizo dos inquietudes; la primera sobre la agilidad
18 del sistema, ella considera que no es tan ágil, que cuesta mucho acceder y además de eso
19 mencionó que ella era docente de nocturno y entonces tenía por ahí una inquietud con
20 respecto a los docentes de nocturno, porque por ejemplo, ellos salen a las 10:00 a.m. y no es
21 cierto que van a llegar a la hora que corresponde para ingresar al centro de recreo, desconoce
22 si se explica y para ellos es más difícil, entonces que se valorara eso para las personas de
23 nocturnos porque no siempre pueden llegar a la hora que corresponde y eso para que lo tome
24 en cuenta el Director Ejecutiva, que valorará eso después tal vez le hace o llegar la consulta
25 porque la respuesta que le dio la administración es que “muchas gracias y que van a valorar
26 sus consultas”, pero no se le dio una respuesta concreta, tal vez a esa persona sería importante
27 dar una respuesta un poco más nutrida sobre eso y otra pregunta de la persona que les
28 mencionaba que se acercó, no pude apuntar el nombre, es que a ellos les dijeron que ese
29 sistema se bloquea dos meses exactamente antes, entonces que no hay forma de manipularlo,
30 pero que ellos ingresaron y se dieron cuenta que aproximadamente unos dos meses y medio,

1 tres meses antes ya habían cabinas en Cahuita bloqueadas; entonces ellos dicen que parece
2 que sí se puede manipular; esto es una mera especulación porque él desconoce porque no ha
3 entrado, pero sí es bueno hacer esa revisión. -----

4 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, comenta que ha sido una de las que ha tratado de
5 ingresar a la plataforma y cuesta muchísimo, inclusive por ejemplo en Pérez, salía de que sí
6 había espacio, se ingresa y luego sale bloqueado y luego se cae el sistema y luego cuando
7 ingresa ya no hay espacio, o sea que sí lleva razón don Rony en cuanto a lo que los colegiados
8 manifiestan, ella sí lo ha experimentado, o sea, ingresa ahí por casi por obra y gracia, cuando
9 se logró porque en tres años, ha logrado solo una vez hacer eso; entonces sí le parece que no
10 solo para los jubilados, porque si los jubilados van a tener el acceso para que lo piensan,
11 porque si envían eso a la Dirección Ejecutiva y luego va a traer una propuesta solo para los
12 jubilados también pueden pensar en el resto de los compañeros colegiados; entonces le parece
13 que puede ser otra vez volver al teléfono como es para acampar, que empieza desde las 8:00
14 a.m. a llamar y a llamar y llamar, hasta que logra ingresar; entonces tienes razón el Fiscal
15 también en cuanto a lo de que ya está bloqueado algunas de las cabinas o eso, son dos meses,
16 desconoce si alguno ha ingresado, pero al ingresar hay como un calendario y refleja que está
17 disponible y que no, una vez que ingresa a las 12.00 a.m. eso ya está cerrado; entonces sí es
18 importante tomar en consideración compañeros, la agilidad, ya que son casi setenta mil
19 colegiado y hay pocas cabinas; incluso los jubilados hasta más oportunidades tiene porque en
20 temporada baja ellos pueden apartar hasta cinco días y los activos solo pueden ir en temporada
21 alta, que son dos noches; entonces sí considerar lo que hoy va a iniciar o decirle a la
22 administración que hagan, que los cuente a todos, que la plataforma cambie, porque si llevan
23 razón ellos , ella que ha ingresado y no ha encontrado lugar, cuesta mucho.-----

24 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, comenta que la semana pasada puso el reloj
25 despertador dos veces a las 11:45 p.m. y estuve hasta las 1200 a.m. esperando a que se
26 hiciera el cambio para hacer una reservación dos noches seguidas y aparecía el espacio y en
27 el momento en que se habilitaba ya estaba bloqueado, eso le pasó dos noches consecutivas
28 ya la tercera dijo “para qué voy a ingresar otra vez”, pero lo hizo miércoles y jueves de la
29 semana pasada y habían espacios porque estaba en blanco, se esperó los quince minutos, casi

con la computadora en una carrera, como para hacer ingresar en el momento en que cambiaba el reloj a las 12:00 a.m. ya estaba bloqueaba. -----

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, comenta que de este tema hablarán todo el resto de Juntas que les sucedan, porque tienen doce cabinas para setenta y cinco mil personas y nadie se va a sentir aquí satisfecho, es decir "cuando yo quiero hoy la reservo y las tengo", nadie de los setenta y cinco mil, lo más confiable es un sistema, porque si es una persona humana la que va a recibir la solicitud y va a hacer la anotación manual es mucho más frágil que un sistema, por supuesto da la razón a todos y si abren el micrófono en una Asamblea, todos van a decir exactamente lo mismo "fue como pegarme la lotería cuando lo utilicé", pero se debe tener en cuenta que tienen doce cabinas para setenta y cinco mil; es decir, si tuvieran mil cabinas sería muy fácil acceder a una, pero son doce, entonces, es un servicio extremadamente restringido y se está al azar, de ser el primero en que llegue y la reserve, es complejo y darle una ventaja diferente a otra persona que paga la misma cuota mensual que otros, va a crear una diferencia más bien discriminatoria sobre los demás, por lo que sí tendría mucho cuidado con eso, pero no hay una ventaja indebida a nadie, porque todos pagan la misma cuota todos los meses y tienen el mismo derecho de acceso.-----

El Fiscal externa que está de acuerdo con el Tesorero. -----

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, recuerda que en su momento este tema lo conversaron y en algún momento externó la necesidad de que precisamente la Junta, a pesar de los recursos económicos limitados, tratara de heredar por lo menos una o dos cabinas más en alguna otra zona o reforzar zonas que son muy concurridas, pero lamentablemente no hubo quorum para con la idea, pero está bien, realmente cuando la Junta anterior construye cabinas, se le suma a las pocas que existían y se le da un poquito más de espacio al Colegio, a pesar de que son muchos y aunque se construyan otras dos o veinte 20 más, siempre van a ser pocas; sin embargo, eso demuestra la necesidad que tiene el colegiado de tener posibilidades de esparcimiento y no quisiera dejar pasar la oportunidad y una vez más externar, no va a dar el nombre de la asociación y además el Colegio tampoco es un sindicato, pero en ocasiones las comparaciones son muy mezquinas, pero en ocasiones son necesarias; cree que el sistema debe cambiar y una de esas asociaciones tiene un sistema que él por lo menos lo anhela para Colopro y es que cuando los colegiados tienen el interés o el anhelo de una de las cabinas,

no se confía en un sistema porque todos los sistemas son vulnerables, igual que es el ser humano, lo es cualquier sistema y definitivamente secundo la participación del Fiscal y de muchos colegiados porque considera que aquí hay algo que no está bien; la Vocal I lo externo, puede ser que a las 12:00 a.m. ingrese y ya esté bloqueado y esa es la queja en un montón de colegiados, pero bueno, no va a gastar más tiempo y va a aterrizar; la asociación lo que hace es que todos los colegiados que quieren un fin de semana, tienen derecho a solicitarla y al final la administración genera, rifas con la posibilidad de que todos participen y se hace por medio de una rifa que garantiza a todos participación, pero algunos se verá beneficiado; en resumen, no se le cierran las puertas a todo el mundo y no participan los que ya han venido, siendo candidatos elegibles, esa es una posibilidad que podría facilitar mucho, principalmente en zonas que son muy concurridas. -----

La señora Presidenta considera que se está ante una necesidad de revisión y de que traigan propuestas de mejora al sistema, ya hay evidencia que el sistema está sirviendo, lleva razón el Tesorero en que son muchos; el Vicepresidente habla de dos cabinas, pero con dos no solucionan ni el 0.1 de la necesidad que tienen; sin embargo, con lo que hay no se le puede privar a nadie o hay que optimizar el recurso; le parece que aquí lo óptimo es trasladarlo y que la administración traiga una propuesta de mejora. Lleva razón la Vocal I, claro que para los colegiados jubilados y también pensando en el acceso tecnológico, que no solamente a los jubilados, a veces se les dificulta, a algunos de los activos también, a ella se le dificulta, pero sí que traiga un mecanismo de mejora porque sí están ante una situación que ven que no es lo más óptimo, entonces sugiere trasladarlo y que la administración nos proponga un sistema de mejora de reservación de cabinas porque el sistema que tienen no es el más óptimo. -----

El Director Ejecutivo externa que en eso se está trabajando, en una modificación del sistema precisamente para eliminar todo ese tipo de situaciones que se han venido presentando, pero sí se está trabajando en una modificación y con respecto a lo que han mencionado, se lleva las inquietudes para poder valorarlas y traer una alternativa para atender esa situación.-

La señora Presidenta menciona que ojalá lo más pronto y pensar en la población que inicia la discusión que es una población del Colegio. -----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 05:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-052-2024, de fecha 12 de julio de 2024, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en respuesta a la Asociación Integradora de Personas Jubiladas en Educación (ASIJUBE). Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que elabore una propuesta de mejora del sistema de reservación de cabinas y responda a la Asociación que el Colegio se encuentra en una revisión del sistema./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 04)./-----

ARTÍCULO 06. Oficio CLYP-JD-AI-ISP-1424, de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, dirigido al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo. **Asunto:** Opciones de mejora en el desarrollo de actividades relacionadas con las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. **(Anexo 05).**-----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpizar, Secretario, cree que esto era un oficio que también lo habían visto, donde venían unas mejoras que señalaba la Auditoría y de acuerdo a las observaciones que realizaron en la pasada en la pasada Asamblea General Extraordinaria del 15 de junio. -----

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere que hay que trasladarlo a la Dirección Ejecutiva para que acate las observaciones, pero la única que no sintió es que atrás no se oyera, es decir, a donde estaba la Junta Directiva, le parece que sí se oía bien, pero es una cuestión de percepción. -----

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, sugiere añadir la muletilla que las implemente según sus posibilidades. -----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 06:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-1424 de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, dirigido al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, respecto a opciones de mejora en el desarrollo de actividades relacionadas con las Asambleas Generales Ordinarias y

**Extraordinarias. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que implemente las recomendaciones, de acuerdo a la viabilidad./ Aprobado por siete votos./-----
Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna./-----**

ARTÍCULO 07. Oficio CLYP-JRH-052, de fecha 17 de julio 2024, suscrito por el Sr. Norman Emilio Barrantes Cambronero, Secretario de la Junta Regional de Heredia. **Asunto:** Solicitud cambio de fecha de la Asamblea Regional de Heredia que estaba establecida para el 10 de agosto para el 31 de agosto 2024. **(Anexo 06).**-----

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, comenta que efectivamente la fecha está disponible en el lugar que ellos habían solicitado.-----

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere dar por recibido e informar a la Junta Regional. -----

El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, indica que el 31 de agosto coincide con el Parade de Limón. -----

La señora Presidenta responde que efectivamente. -----

El Fiscal consulta si se trasladaría. -----

La señora Presidenta responde que sí. -----

El Director Ejecutivo menciona que incluso habló con doña Illiana y ella le decía que va a asistir a esa Asamblea de Heredia. -----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, expresa que él también.-----

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, comenta que él también y desea recordar que hubo una publicación en Diario Oficial de las fechas de las Asambleas; entonces hay que buscar el mecanismo idóneo para hacerle llegar a la población colegiada de esa Junta Regional el cambio de fecha. -----

La señora Presidenta comenta que se deben utilizar los mismos medios para que no haya confusión, lleva razón el señor Tesorero. -----

El Fiscal externa que en esa fecha también es el R.I. de Turrialba.-----

La señora Presidenta responde que sí, que revisará porque se realizaron algunos cambios y ahora les informa con certeza, pero cuando se realizaron los cambios se visualizó que sí se tenía la capacidad material para abarcar todas las actividades, es un poco lo que está pasando con la Guanacastequidad y Copa Colopro, lo cual sí se ha logrado.-----

El Director Ejecutivo aclara al Fiscal que el equipo que asiste a las R.I. es diferente al de las Asambleas, por lo cual estaría cubierto. -----

El Fiscal agradece la información, la cual es para efectos de Fiscalía porque generalmente asiste a todos esos eventos y deben analizar cómo replantear para estar en tres eventos a la vez. -----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 07:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JRH-052, de fecha 17 de julio 2024, suscrito por el Sr. Norman Emilio Barrantes Cambronero, Secretario de la Junta Regional de Heredia, en el que solicitan el cambio de fecha de la Asamblea Regional de Heredia que estaba establecida para el 10 de agosto para el 31 de agosto 2024. Aprobar la solicitud planteada en el oficio supracitado. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que coordine lo que corresponda./ Aprobado por siete votos./ Declarado en Firme por siete votos./-----

Comunicar al Sr. Norman Emilio Barrantes Cambronero, Secretario de la Junta Regional de Heredia y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 06)./-----

ARTÍCULO 08. Carta de fecha 12 de julio de 2024, suscrita por la Sra. Marlene Zúñiga Cordero, colegiada. **Asunto:** Solicitud Centro de Recreo dos veces al año para grupo Hellen Keller. **(Anexo 07).**-----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, indica que la suscrita es una docente que atiende grupos de personas con discapacidad visual y está solicitando el centro de recreo para ver si en dos tiempos al año se le puede prestar para realizar diferentes tareas, etcétera, que ellos consideran prudentes. -----

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, considera que se debe trasladar el oficio a la Dirección Ejecutiva para que responda, sino primero, tal vez para que hable con la colegiada y le explique de acuerdo a la política. -----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere trasladar el oficio a la Dirección Ejecutiva no para que responda, sino para que hable con la señora y responda de acuerdo a la política. -----

1 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, recuerda que en el pasado se han dado
2 solicitudes en la misma línea y así como como lo ha dicho en ese momento, hoy también
3 quiero externar que existe protocolo MEP y es prohibido desplazar poblaciones de estudiantes
4 a lugares que tengan piscina, así que para también quede en actas, que por lo menos lo
5 externó antes de pasarlo a Dirección Ejecutiva. -----

6 La señora Presidenta aclara que ellos son adultos pero lleva razón el Vicepresidente.-----

7 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, siente que aquí hay que valorar los tipos de
8 poblaciones también, se pone en el lugar de esa docente "o sea, yo soy docente, soy colegiada,
9 trabajo con esta población que tiene esas limitaciones visuales y ve una opción de que su
10 colegio profesional, pueda ir a desarrollar algunas actividades con ellos, en un campo diferente
11 al que usualmente están ellos habituados", por ello en algunas oportunidades, cuando fue
12 Supervisora, participé en algunas visitas a diversos centros como ese, donde tienen no
13 videntes, personas que sobrepasan los dieciocho años y vio la importancia de que ellos salgan,
14 diría que tal vez por lo menos dales una oportunidad para ver cómo les va.-----

15 La señora Presidenta externa que entiende la señora Prosecretaria y además son adultos, de
16 hecho los trató mucho porque fue de esa zona. Le interesaría que la Dirección Ejecutiva
17 converse con la profesora para que luego le brinde información la Junta Directiva sobre la
18 población, si traerá asistencia, cuáles son las intenciones de la visita, cuándo sería, cómo sería
19 la logística para que la Junta Directiva pueda tomar la decisión.-----

20 La señora Prosecretaria añade que generalmente esas personas salen y tienen póliza por lo
21 que esa sería una de las condiciones que se les pondría.-----

22 La señora Presidenta sugiere trasladar la carta a la Dirección Ejecutiva para que amplie la
23 información, porque se imagina que van a utilizar las áreas verdes o las piscinas, pero que
24 digan qué es lo que quieren. -----

25 El señor Vicepresidente aclara que por lo que aporta la señora Prosecretaria, por supuesto que
26 entiende, pero en ningún momento hizo mención de las políticas de Colypro, en todo momento
27 se refiere a los protocolos MEP. -----

28 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, comenta que está muy de acuerdo con don Mauricio en
29 el tema de que sí hay que prestarle mucha atención a los protocolos porque al final de cuentas
30 esa persona que está solicitando le parece que pertenece a un centro educativo y ellos tendrán

que respetarlo, pero ya es una cuestión de ellos. Tratará de direccionar su comentario en función de lo que dice doña Illiana, a él también le encantaría y han permitido como Corporación que una selección como la de balonmano utilice las instalaciones para entrenar y a eso se le llama? proyección social; en este otro caso entendiendo que las políticas podrían o no limitar, en algunos casos, se han hecho excepciones para hacer procesos de proyección social, sería genial valorar la posibilidad de que esta petitoria, como bien decía doña Georgina, y por eso se apunta a todos los que han comentado, que sea visualizada por las personas competentes y se refiere a don Marlon, a don Alonso, a don Ricardo y que le aterriza la idea a la docente, porque ella puede tener una idea muy pequeña, incluso podría ser que Colypro le amplíe más el horizonte y pudiesen ver esto como proyección social, no sólo porque ella lo está pidiendo, sino también porque Colypro podría contribuir a ese proceso de estas personas e incluso tener dentro de la Corporación un grupo de personas que estén cómodas con la idea incluso hasta de hacer cierto proceso de voluntariado ese día, porque para darle las herramientas a esas personas podrían haber necesidades, por ejemplo, de más personal que no está en ese momento y que tal vez no lo puedan pagar, pero que vaya gente haciendo un llamado que hagan su voluntariado; él particularmente, si no tuviera una Asamblea o si no tuviera un R.I. ese sábado o ese domingo está disponible o ese día está disponible y le encantaría ir solamente para hacer proyección social, es decir, para ver en qué se les puede colaborar, respetando las distancias, por supuesto, esto es como razón social, evidentemente ellos quizás ocupen menos cosas de los piensen, pero sería genial hacer ese primer ejercicio y por qué no empezar con una ruta interesantísima de colaboración interinstitucional entre Colypro y esas instituciones que de verdad sí necesitan los espacios como dice doña Iliana, a él le encanta la idea, evidentemente, como dice don Mauricio, respetando los protocolos de ellos y también buscando las excepciones, pero sí tal vez don Ricardo con su equipo, trabajo tanto Marlon como Don Alonso, porque va por la línea también cultural, tal vez de buscar qué es lo que ellos quieren y tal vez tengan la respuesta más cerca de lo que pensamos.-----

Conocida esta carta la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 08:-----

Dar por recibida la carta de fecha 12 de julio de 2024, suscrita por la Sra. Marlene Zúñiga Cordero, colegiada y estudiante del Centro Nacional de Educación Helen

Comunicar a la Sra. Marlene Zúñiga Cordero, colegiada y estudiante del Centro Nacional de Educación Helen Keller y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 07)./-----

No se presentó ningún asunto vario.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA SEÑORA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA INDICADO.-----

Secretario

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.